



RESOLUCIÓN No. 0444
Fecha 07 OCT 2014

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1401 de 1999, que conforma el Comité Directivo y adopta su reglamento"

LA GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el artículo 97 de la Ley 106 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1401 del 6 de julio de 1999, se conformó el Comité Directivo del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República y se adoptó su reglamento.

Que a través de Acuerdo No. 061 del 27 de diciembre de 1999 la Junta Directiva del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República estableció la planta de personal de la citada Entidad.

Que con Decreto No. 280 de 2000 se aprobó el Acuerdo No. 061 de 1999, lo que conllevó a la modificación y reestructuración de la planta de personal del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesaria la actualización de la Resolución No. 1401 del 6 de julio de 1999 teniendo en cuenta que con la referida reestructuración la denominación de los cargos dentro de la planta del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República fue modificada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo 1º. De la Resolución No. 1401 del 6 de julio de 1999, en lo relacionado a la conformación del Comité, el cual quedará así:

Conformar el Comité Directivo del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, de la siguiente manera:

- El Gerente del Fondo o su delegado, quien lo presidirá.
- El Director Administrativo y Financiero
- EL Director de Desarrollo y Bienestar Social
- El Asesor Financiero
- El Asesor Jurídico
- El Asesor de Gerencia

Parágrafo: Al Comité Directivo podrán asistir los funcionarios encargados de los diferentes programas, cuando los miembros de este Comité lo consideren pertinente.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos citados en la Resolución No. 1401 del 6 de julio de 1999, se mantienen vigentes.

ARTÍCULO TERCERO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 OCT 2014

GEMA VICTORIA TRUKE OSPINA
Gerente

Revisó. Rosana Baños Linero. Asesora Jurídica *RL*

Proyectó: Lidia Ana Hernandez Ayala. Asesor de Gerencia *LA*